



Juzgado Promiscuo de Familia de Yolombó (Ant)

Yolombó, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

TRASLADO		SECRETARIAL		ART. 110 C.G.P.		
RADICADO	ASUNTO	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADA	DEL	AL
2023-00021-00	Corre traslado recurso de reposición. (Art. 110 y 319 del C.G.P.)	Liquidación sociedad conyugal	Flor Maria Valderrama Quintero	Cesar Tulio Idarraga Muñoz	04 de julio de 2023	06 de julio de 2023


JOHN SEBASTIAN MARTINEZ ARIAS

Secretario Juzgado Promiscuo de Familia de Yolombó